

ROLDÁN S.A.

Santo Tomás de las Ollas – Ponferrada

Identificación y dirección del establecimiento

ROLDÁN S.A.

Santo Tomás de las Ollas. Apartado de Correos, nº 11
24416 Santo Tomás de las Ollas-Ponferrada - LEÓN

El establecimiento ROLDÁN S.A., localizado en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada (León), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Fabricación de productos largos de acero inoxidable.

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Ácido fluorhídrico 70-75%	H300: Mortal en caso de ingestión H310: Mortal en contacto con la piel H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H330: Mortal en caso de inhalación	
Ácido nítrico 60%	H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H331: Tóxico en caso de inhalación	
Feropur	H261: En contacto con el agua desprende gases inflamables H272: Puede agravar un incendio; comburente H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves	
Hipoclorito sódico 12-16%	H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Nombre	Frases H	Pictogramas
Oxígeno	H270: Puede provocar o agravar un incendio; comburente. H280: Contiene gas a presión: peligro de explosión en caso de calentamiento	 
Gasóleo	H226: Líquido y vapores inflamables H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H332: Nocivo en caso de inhalación H351: Se sospecha que provoca cáncer H373: Puede perjudicar a determinados órganos por exposición prolongada o repetida H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	   
Amoniaco anhidrido	H221: Gas inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves H331: Tóxico en caso de inhalación H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	   
Acetileno	H220: Gas extremadamente inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H230: Puede explotar incluso en ausencia de aire	 
Propano	H220: Gas extremadamente inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	 
Hidrógeno	H220: Gas extremadamente inflamable. H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento	 

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de ROLDÁN, S.A, están presentes sustancias inflamables, tóxicas, comburentes y peligrosas para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable, que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una dispersión de la nube tóxica debido a la desconexión de la manguera de descarga de un isocontenedor de ácido fluorhídrico.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un plan de autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Junta de Castilla y León ha elaborado el plan de emergencia exterior de ROLDÁN, S.A., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este plan de emergencia exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **zona de intervención** de 1.083 m y **zona de alerta** de 10.631 m.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, la información podrá ser transmitida a la población afectada por alguno de los siguientes sistemas, teniendo en cuenta las especiales necesidades de los colectivos vulnerables y las personas con discapacidad:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Local, la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como otros del grupo de apoyo logístico.
- Avisos facilitados a través de Web y redes sociales del Centro de Emergencias de Castilla y León 1-1-2, emisoras de radio, televisión y prensa.

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones básicas de confinamiento y autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.

- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- Seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de alejamiento y refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiese en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- Seguir las recomendaciones que irán difundiendo las autoridades.



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 18 de noviembre de 2020.

Se pueden obtener, previa solicitud, más datos acerca de la inspección y del plan de inspección correspondiente, en:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Edificio de Servicios Administrativos de Uso Múltiple de León

Avda. Peregrinos, S/N

24008 León

Tel. 987 296 213

Información adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Agencia de Protección Civil y Emergencias

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Junta de Castilla y León

Paseo del Hospital Militar, 24

47007 Valladolid